

que los Estatutos sociales no reconocen a los acreedores sociales derecho de oposición.

Y ello mediante la reducción de su valor nominal de las acciones existentes (previo el consentimiento de todos los accionistas a esta modalidad de reducción); y a tal efecto el valor nominal de las acciones fijado en mil euros de valor nominal cada una, se fija en seiscientos cincuenta euros de valor nominal cada una. Se anulan las antiguas acciones, de las que no se han emitido títulos representativos, ni resguardos provisionales, creándose cien acciones numeradas del 1 al 100, con un valor nominal de seiscientos cincuenta euros. El capital social después de verificadas las anteriores operaciones, se halla enteramente suscrito y desembolsado.

En Valencia, 10 de enero de 2005.—Enrique Quiles Renart, Administrador único.—3.273.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Rectificación Anuncio 7.ª Emisión de Cédulas
Hipotecarias Enero 2005

En el Anuncio publicado el día 2 de febrero de 2005 en el BORME número 22, página 2908 se ha detectado un error en el primer párrafo donde se hace constar que ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de octubre de 2004, siendo la fecha de inscripción el 25 de enero de 2005 y en el párrafo referido a Liquidez por error se hace constar como una de las entidades de liquidez a Societé Générale, Sucursal en España, siendo dicha entidad de liquidez Societé Générale, Societé Anonyme.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—Apoderado, don Íñigo Barrera Amán.—4.283.

BNP PARIBAS PREVISIÓN, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A.

Disolución y liquidación de la Sociedad.

En Junta Universal de Accionistas celebrada el día 1 de febrero de 2005 se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente:

Balance final de liquidación	
	Euros
Activo:	
Tesorería	747.568,68
Total activo	747.568,68
Pasivo	
Capital	601.012,10
Reservas	130.531,16
Resultados ejercicios anteriores	9.374,48
Pérdidas y ganancias	-2.311,94
Acreedores	6.962,88
Provisión gastos liquidación	3.000,00
Total pasivo	747.568,68

Madrid, 1 de febrero de 2005.—El Liquidador, Luis Hernández Ibáñez.—3.981.

BONANZA DEL PONIENTE, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General

Doña Ana Farinas Gómez, Juez adjunta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General 434/03 de la sociedad limitada Bonanza del Poniente, Sociedad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta, entre los asistentes.

Segundo.—Estado actual de cuentas, patrimonio inmobiliario, saldos en bancos, deudas y demás estado fiscal, contable y laboral de la Sociedad.

Tercero.—Si existe personal contratado en la actualidad por la Sociedad y decisiones a tal fin.

Cuarto.—Explicaciones de no haber convocado jamás Junta General y porque personas se han aprobado las cuentas anuales, si se han aprobado alguna vez.

Quinto.—Preceptivas explicaciones del Administrador único, de los resultados de los pleitos entablados por la sociedad frente a Caja Postal y otros, llevados a cabo por la Sociedad.

Sexto.—Circunstancias por la cual mientras del resto de socios de la mercantil, que representa el requerido, están siendo embargados por el Letrado don Manuel Ojeda López, por Jura de cuentas, y constando al Administrador el pago de dichos importes, el mismo no ha sido demandado pese a ser un socio más, así como el porque no de no haber hecho los pagos a la Sociedad.

Séptimo.—Votación para adoptar acuerdo de separación de Administrador y, en su caso, si procede adoptar igualmente acuerdo de exigencia de responsabilidad personal al Administrador, o presentación en su caso de querrela.

Octavo.—Votación para adoptar acuerdo de sustitución, del sistema de Administrador único por dos Administradores de la sociedad, con modificación de Estatutos a tal fin, si procede.

Noveno.—Votación para adoptar acuerdo de nombramiento de nuevos Administradores.

Décimo.—Expropiaciones de patrimonio de la Sociedad, estado actual, pago, etc.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en la Sede de este órgano judicial el día 3 de marzo de 2005, a las 10:00 horas de su mañana, en única convocatoria, siendo presidida por don Gabriel Vargas Prados.

Berja, 10 de enero de 2005.—El/La Juez.—3.537.

BPE FINANCIACIONES, S. A.

Emisión de Bonos Simples 2005 Serie 4

BPE Financiaciones, S.A., con C.I.F. A83941237, constituida el 19 de febrero de 2004, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset n.º 29, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hace público que, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija de la citada sociedad inscrito en los Registros de la CNMV con fecha 3 de junio de 2004, ha acordado la emisión de Bonos Simples con las siguientes características:

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores emitidos son bonos simples, y se emitirán bajo la denominación «Bonos Simples 2005 Serie 4».

Importe efectivo de la emisión: 500 millones de euros, que corresponden a 5.000 Bonos Simples de 100.000 euros de valor nominal cada uno.

Precio de emisión: 100,085%.

Forma de representación: Los Bonos Simples se emitirán como anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Fecha de Desembolso: 8 de febrero de 2005.

Fecha de Amortización: 8 de febrero de 2008. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada.

Tipo de interés aplicable: Los Bonos Simples devengarán un tipo de interés variable trimestralmente, que será el que resulte de aplicar al Euribor a tres meses un diferencial de 3 puntos básicos.

A efectos del cálculo del tipo de interés, la Emisión se dividirá en sucesivos períodos de devengo de intereses («Períodos de Devengo»), el primero de los cuales se iniciará en la Fecha de Desembolso. Cada uno de dichos Períodos de Devengo comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de Intereses, in-

cluyendo en cada Período de Devengo la Fecha de Pago de Intereses inicial y excluyendo la Fecha de Pago de Intereses final.

Se considerarán días hábiles los que se fijan en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET. Si algún Período de Devengo finalizara en un día inhábil, el Período de Devengo en cuestión finalizará en el día hábil inmediatamente siguiente, a no ser que éste se sitúe en el mes siguiente en cuyo caso el Período de Devengo en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente anterior.

El Euribor a tres meses de aplicación será el publicado en la página «Euribor01», suministrada por Reuters, o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro, a las 11 horas de Madrid del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Devengo.

Toda la información relativa a los tipos de interés sustitutivos está detallada en la correspondiente Información Complementaria.

Fecha de pago de intereses: Los intereses se harán efectivos trimestralmente, los días 8 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año. Si alguna Fecha de Pago de intereses fuera un día inhábil, se estará a lo dispuesto respecto a los Períodos de Devengo.

Suscripción: El período de suscripción se extenderá desde las 8:00 horas hasta las 12:00 horas del día de publicación del anuncio de la Emisión en el BORME.

Colectivo de inversores: La presente emisión está dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros quienes podrán tramitar la suscripción a través de Citigroup Global Markets Ltd. y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG.

Garante: Banco Popular Español, S.A., ha avalado los importes debidos a los titulares de los Bonos Simples.

Cotización: Se solicitará la admisión a negociación de los Bonos Simples en AIAF Mercado de Renta Fija, pudiéndose solicitar posteriormente la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Sindicato de bonistas: El sindicato de bonistas se constituirá en los plazos y en la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Información Complementaria de la presente emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 27 de enero de 2005, y está a disposición de los inversores en el domicilio social de BPE Financiaciones, S. A.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. D.ª Cristina Bajo Martínez.—4.242.

CABLE ANTENA, S. A. Unipersonal (Sociedad cedente)

SOGECABLE, S. A.
(Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El accionista único Sogecable, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su accionista único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tres Cantos (Madrid), 27 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—3.717.
1.ª 7-2-2005